

**LIC. HECTOR MAGAÑA MOSQUEDA
SINDICO PROCURADOR DEL XIX
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C.,
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, se hace formal entrega al H. XIX Ayuntamiento de Tijuana B. C. del Informe Público Anual sobre el estado que guarda el cumplimiento a la obligación de proporcionar información a los ciudadanos que ordena el artículo 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Gobierno Municipal de Tijuana, B. C., mismo que será difundido por medio electrónico e impreso

El informe se compone de 5 partes:

- I. El número de solicitudes de acceso a la información y su resultado;
- II. Tiempos de respuesta;
- III. Asuntos atendidos por la Unidad Municipal de Acceso a la Información;
- IV. El estado que guardan las denuncias presentadas ante la dependencia competente, que se susciten en el ámbito de competencia del presente reglamento, y
- V. Las dificultades observadas en el cumplimiento del Reglamento de Transparencia, así como las recomendaciones para la corrección de irregularidades o mejoría del sistema para el acceso a la información pública.

**I. NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y SU RESULTADO.**

Los datos contenidos en este informe son los desarrollados en un periodo de 1 año, comprendido del 31 de diciembre de 2009 al 22 de noviembre de 2010.

SOLICITUDES.- Se recibieron 1451 solicitudes de información. De las cuales se desprenden 3000 cuestionamientos y 1000 copias de documentos (2400) **75** solicitudes se cancelaron al no ser atendido el requerimiento de datos adicionales para esclarecer la petición o porque no se configura una solicitud de información.

RESPUESTAS.- Se entregaron 1065 respuestas en sentido afirmativo, de las cuales 250 ya se encontraban publicadas en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Tijuana o en algún otro medio.

02 respuestas en el sentido de que se trata de información confidencial.

59 respuestas en el sentido de que la información solicitada no corresponde al ámbito de competencia del Gobierno Municipal.

075 solicitudes canceladas al no ser atendido el requerimiento de datos adicionales

0 solicitudes se encuentran en trámite.

De las **1451** solicitudes atendidas, la información proporcionada al ciudadano fue con las siguientes características:

1065.- La información fue requerida a las Dependencias del Ayuntamiento.

250- La información solicitada ya se encontraba publicada en Internet.

075.- solicitudes canceladas al no ser atendido el requerimiento de datos adicionales.

59.- La información solicitada no corresponde al ámbito de competencia del Gobierno Municipal. (Orientación)

02.- La información solicitada es Confidencial.

FORMATO DE SOLICITUD.-

Escrito libre: 30

Formato: 40

Correo Electrónico: 1381

II. TIEMPOS DE RESPUESTA.

1) RESPUESTAS ENTREGADAS DENTRO DEL TÉRMINO: 1451.

A) Respuestas entregadas dentro del término de 10 días hábiles: **1419**

B) Respuestas entregadas dentro del término de 20 días hábiles, mediando notificación de ampliación de término: **32.**

2) RESPUESTAS ENTREGADAS FUERA DEL TÉRMINO: 0.

3) PROMEDIO DE TIEMPOS DE RESPUESTA.- 5 días.

III.- ASUNTOS ATENDIDOS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

1.- Coordinación de las Secretarías, Direcciones y Entidades Municipales para la publicación y actualización en medio electrónica de la Información Pública de Oficio. En este año se ha trabajado con los ejecutivos de enlace de las distintas dependencias del Gobierno Municipal se ha llevado a cabo 02 reuniones de trabajo cuyo objetivo fue mantener actualizada la información publicada en la página de Internet del Ayuntamiento de Tijuana.

2.-.- Atención de las solicitudes de información, responsable de hacer los requerimientos de la información solicitada a las dependencias y las notificaciones necesarias a la ciudadanía. Auxiliar a los peticionarios en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y entregar, en su caso, la información solicitada.

IV. EL ESTADO QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA DEPENDENCIA COMPETENTE, QUE SE SUSCITEN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO.

No se interpuso recurso

V. DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES PARA LA CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES O MEJORÍA DEL SISTEMA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se presentaron problemas debido al gran número de solicitudes recibidas, en este año por lo que se hace referencia a las recibidas en la administración pasada y la presente.

2006 se recibieron 234 solicitudes de información

2007 se recibieron 364 solicitudes de información

2008 se recibieron 593 solicitudes de información

2009 se recibieron 1378 solicitudes de información

2010 se recibieron 1451 solicitudes de información al día 22 de noviembre del presente año

Una recomendación para la corrección de las irregularidades es que, La Unidad Municipal deberá contar al menos en su estructura con el titular, un ejecutivo de enlace y un responsable de la base de datos, con el fin de facilitar al Ciudadano el presentar solicitudes y dar seguimiento a las mismas, y cumplir con la obligación de publicar en tiempo la información en la pagina electrónica de Transparencia

TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 22 de Noviembre del 2010

A T E N T A M E N T E

**LIC. ROSA MARIA LOPEZ AGUILAR
UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACION**